

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, NAYDA ALVAREZ COLON, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la
Resolución # 9, Serie 1993-94, la cual fue
Aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao,
Puerto Rico, en su sesión ordinaria,
celebrada el día 3 de agosto de 1993.

Votos afirmativos:

Hon. Iris N. Ramos Cofresí
Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
Hon. Héctor Rosario Hernández
Hon. Aurora Castillo Quiñones
Hon. Edilberto Rosario Miranda
Hon. Francisco Francois Figueroa
Hon. Efraín Díaz Robledo
Hon. Luis Miguel Castro Díaz
Hon. Benigno Morales Morales
Hon. Milagros Ortega de García
Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
Hon. Pedro Cruz Cruz
Hon. Efraín Vázquez Vázquez

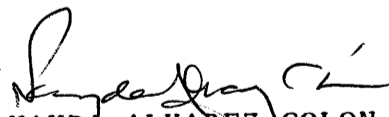
Votos Negativos:

Ninguno.

Ausentes:

Hon. Efraín Meléndez Arroyo
Hon. Octavio Díaz Negrón

Y para que así conste firmo la presente certificación
el día 3 de septiembre de 1993.


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

COPIA
OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION # 9

PARA AUTORIZAR LA VENTA AL SR. LUIS ALICEA MORALES DE UN LOTE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SITUADO EN EL BARRIO MABU, CONOCIDO POR CEMENTERIO HISTORICO DE HUMACAO"

POR CUANTO : El señor Luis Alicea ha radicado una solicitud ante la Oficina del Alcalde para que el Gobierno Municipal le venda un lote en el Cementerio Histórico de Humacao, el cual se describe de la siguiente manera:

"Lote de terreno de siete pies(07.00P) de ancho por diez (10.00P) de largo, el cual está localizado en el Cementerio Municipal (Viejo) de Humacao; y en lindes por el norte con lote no identificado, por el Sur con calle del cementerio, por el Este con tumba de la Familia Ramírez y por el Oeste con tumba de la Familia Oquendo."

POR CUANTO : Fue publicado un edicto en el periódico El Nuevo Día el día 19 de abril de 1993, en el cual se hizo constar el interés del señor Alicea Morales y se citó a toda persona a quien pudiera afectar la venta solicitando a fin de que compareciera a alegar sus derechos y nadie ha comparecido para oponerse a lo solicitado;

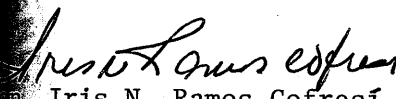
POR CUANTO : El artículo 10.005 (g) de la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" exime a los gobiernos municipales de la celebración de subasta pública para la venta y el arrendamiento de nichos o parcelas que se dediquen a la inhumación de personas fallecidas;


POR TANTO : Resuélvase por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico:

SECCION 1 : Autorizar al Alcalde para que en representación del Gobierno Municipal venda el lote descrito en el primer "POR CUANTO" de esta Resolución al señor Luis Alicea por el precio de \$100.00 dólares.

SECCION 2 : Para el trámite conducente a la consumación de la venta autorizada se estará a lo dispuesto en la Ordenanza número dieciséis (16), Serie 1970-71.

Aprobado por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico a los 3 días del mes de agosto de 1993.


Iris N. Ramos Cofresí
Presidenta
Asamblea Municipal


Nayda Álvarez Colón
Secretaria
Asamblea Municipal

Hon. Julio César López Gerena
Alcalde

CERTIFICACION

Yo, Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico CERTIFICO: Que la Resolución que antecede fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico el día 3 de agosto de 1993; que se le presentó al Hon. Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, el día 4 de agosto de 1993; que hasta el día 25 de agosto de 1993 no había sido firmada por el Alcalde ni devuelta por éste con sus objeciones y que la misma entró en vigor el día 25 de agosto de 1993, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5.007 de la Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy 3 de septiembre de 1993.

Nayda Alvarez Colón

Nayda Alvarez Colón
Secretaria
Asamblea Municipal

ecc

EN EL TRIBUNAL _____

SALA DE _____

CIVIL No. _____

VS.

LUIS ALICEA MORALES

AVISO DE CESION EN C
VIEJO EN HUMACAO, P.R.

AFFIDAVIT

Yo, Eva M. Cruz

hago el juramento declaro:

Que soy Asistente Gerente de Oficina

que reside en Guaynabo, P. R.; que en las ediciones

publicadas durante los días 19 DE ABRIL

se dió publicidad al edicto expedido por MUNICIPALIDAD

en el caso arriba mencionado y copia del cual se adjunta
para que forme parte del mismo.

Guaynabo, P. R.

Affidavit No. 131344 del Registro.

Jurado y reconocido ante mí por Doña _____

mayor de edad, Casada Asistente Gerente

que reside en "EL DIA" de esta vecindad a quien doy fe de que

Guaynabo, P. R.



Eva M. Cruz

925

RTIFICACION

Secretaria de la Asamblea Municipal
: Que la Resolución que antecede
pal de Humacao, Puerto Rico el día 3
entó al Hon. Julio César López Gere
agosto de 1993; que hasta el día 25
firmada por el Alcalde ni devuelta
la misma entró en vigor el día 25
d con las disposiciones del Artículo
agosto de 1991, según enmendada.

Como la presente certificación hoy 3

EN EL TRIBUNAL _____ DE PUERTO RICO

SALA DE _____

CIVIL No. _____

VS.

LUIS ALICEA MORALES _____

AVISO DE CESION EN CEMENTERIO MUNICIPAL
VIEJO EN HUMACAO, P.R.

A F F I D A V I T

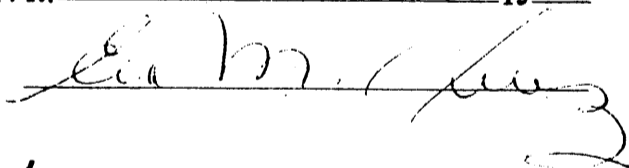
Yo, Eva M. Cruz, habiendo prestado el de-
bido juramento declaro:

Que soy Asistente Gerente de Oficina del periódico "EL DIA" que se
publica en Guaynabo, P. R.; que en las ediciones de este periódico correspon-
dientes a los días 19 DE ABRIL

se dió publicidad al edicto expedido por MUNICIPIO HUMACAO

en el caso arriba mencionado y copia del cual se une al presente affidavit
para que forme parte del mismo.

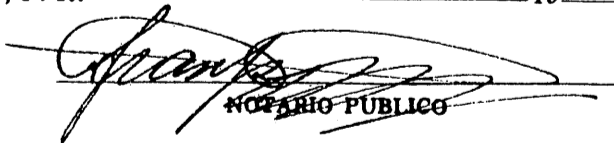
Guaynabo, P. R. MAY 11 1993 19



Affidavit No. 13 13 44 del Registro.

Jurado y reconocido ante mí por Doña Eva M. Cruz,
mayor de edad, Casada, Asistente Gerente de Oficina del periódico,
"EL DIA" de esta vecindad a quien doy fe de conocer personalmente.

Guaynabo, P. R. MAY 11 1993 19


NOTARIO PUBLICO

VOCERO
PUERTO RICO

TEL. 809-721-2300

CEMENTERIO MUNICIPAL SITUADO EN EL BARRIO MABU

Yo Enrique A. Luzunaris, habiendo prestado el juramento debido, declaro:

Que soy Oficinista en el Depto. de Edictos del periódico El Vocero que se publica en San Juan, Puerto Rico, que en las ediciones de este periódico correspondiente a los días:

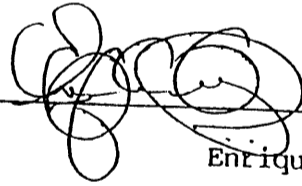
Junio 30, 1993--- julio 2, 8, 1993

dió publicidad al edicto expedido por:

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

de el asunto arriba mencionado y copia del cual se une al presente affidavit que forme parte del mismo.

San Juan, P.R. 30 de julio de 1993

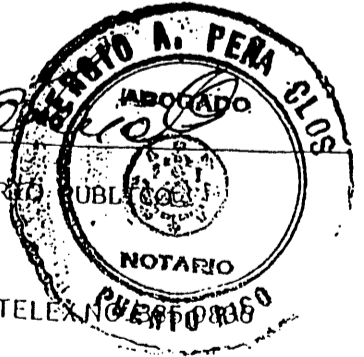


Enrique A. Luzunaris

afidavit No. 7,686 del Registro

Jurado y reconocido ante mi por Don Enrique A. Luzunaris, mayor de edad, Oficinista en el Depto. de Edictos del periódico El Vocero, de esta ciudad, a quien doy fé de conocer personalmente.

San Juan, Puerto Rico 30 de julio de 1993

Cey A. Peralta
NOTARIO PUBLICO


APARTADO 3831, ANTIGUO SAN JUAN, PUERTO RICO, 00904 - TELEX NOV880